

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C04PS0243

- Presunto responsable: Grúas Torre Norte Sur S.L.

- Último domicilio: Crta. de Mula Km 1,5 – Camino de la Coroneja.

- 30820 Alcantarilla (Murcia)

- Normas infringidas:

* Artículo 31.2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Declarar en «Documento de entrega de la grúa torre por la empresa instaladora al usuario», fechado 21/01/04, que se cumplían las condiciones de instalación de la norma UNE 58- 101- 92- parte 2 y que se había hecho comprobación del correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad, cuando el anemómetro (dispuesto en el art. 5 ap. 4 de la ITC- MIE- AEM- 2, aprobada por R.D. 836/2003) no había sido instalado y tampoco disponían en obra de las cargas de comprobación de limitadores (indicadas en el artículo 7 de la ITC- MIE- AEM- 2) incumpliendo el artículo 8, 2 c) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento.

Murcia a 20 de diciembre de 2004. El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

367 Notificación de trámite de audiencia. Expediente número 3C04PS0142.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

- Expediente: 3C04PS0142

Presunto responsable: Ángel Roca Alarcón

- Último domicilio: Avda del Este, Polg. Ind. Cabezo Cortado (Restaurante Tacita de Plata) El Puntal (Murcia)

- Normas infringidas:

* Artículo 7,9 y siguientes del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia: Poner en servicio la instalación eléctrica de un local de pública concurrencia sin presentar la documentación exigida.

* Artículo 31.2 h) de la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria: Incumplimiento de las prescripciones dictadas por la autoridad competente en cuestiones de seguridad, por la no contestación a requerimiento de la administración en acta n.º 3120.

Murcia a 16 de diciembre de 2004. El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

368 Notificación de trámite de audiencia. Expediente número 3C04PS0102.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido